

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

Ascenso del Cap. D. R. Granados.—Dispone quede en situación de disponibilidad el Comte. D. R. Granados.—Concede licencia al T. D. M. Millar.—Señala haber pasivo al Comte. M. D. J. Martínez.—Cambio de destino de varios terceros maquinistas.—Concede licencia ilimitada a dos marineros.—Concede continuación en el servicio a un fogonero preferente.—Concede ingreso en la Armada como fogonero prefe-

rente a J. Hermida.—Resuelve instancia del Cap. D. J. Lafont.—Desestima propuestas de concesión de cruces de San Hermenegildo al personal que expresa.

Anuncio de subasta.

Edictos.

Sección no oficial.

Publica balance de la Asociación Benéfica para huérfanos de los cuerpos patentados de la Armada.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo de Infantería de Marina.

Para cumplimentar lo dispuesto en el Real decreto de 7 de agosto del año anterior (D. O. núm. 180), se promueve al empleo de Comandante, con antigüedad de la expresada fecha, al Capitán de Infantería de Marina D. Rafael Granados Gómez de Busto, debiendo surtir efectos administrativos a partir de la fecha de su antigüedad.

27 de enero de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores...

Dispone que el Comandante de Infantería de Marina don Rafael Granados Gómez de Busto quede en situación de disponible forzoso en Cartagena.

27 de enero de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores...

Concede dos meses de licencia por enfermo para esta Corte, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Ministerio, al Teniente de Infantería de Marina (Es-

cala de Reserva Auxiliar Retribuida) D. Manuel Millar (Carmona.

27 de enero de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores...

Cuerpo de Contra maestres.

Como continuación a la Real orden de 21 de noviembre del próximo pasado año (D. O. núm. 263), que dispone pase a situación de reserva el Contra maestre Mayor graduado de Teniente de Navío D. Juan Martínez Rico, se dispone que perciba en dicha situación el haber pasivo de quinientas sesenta pesetas con sesenta céntimos (560,60) al mes, con que lo ha clasificado el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del corriente mes.

27 de enero de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Se dispone que los terceros Maquinistas que a continuación se relacionan cesen en los destinos que al frente de cada uno se expresa y pasen a los que encabeza cada grupo.

27 de enero de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Relación de referencia.

FUERZAS NAVALES DEL NORTE DE ÁFRICA

- D. Frutos Fernández Serrano, Escuadra de Instrucción.
- D. Juan Quesada Martínez, ídem.
- D. Santiago Eiras González, ídem.
- D. José García Ballester, ídem.
- D. Francisco Baptista Florence, ídem.
- D. José Muiños Guerrero, crucero *Cataluña*.
- D. Gregorio Forero Moreno, ídem.

DEPARTAMENTO DEL FERROL

- D. Juan Romero Beltrán, Fuerzas Navales del Norte de Africa.
- D. José Sastre Gabarrón, Escuadra de Instrucción.

COMISIÓN INSPECTORA DEL ARSENAL DEL FERROL.

(Para embarcar en su día en el Príncipe Alfonso.)

- D. José Brañas Cancela, Fuerzas Navales del Norte de Africa.
- D. Manuel Lobeiras Moreda, Escuadra de Instrucción.
- D. Andrés Cerdido Aneiros, ídem.

DEPARTAMENTO DE CÁDIZ

- D. Juan Aguilar García, Fuerzas Navales del Norte de Africa.

CONTRATORPEDERO "CADARSO"

- D. Juan Lorenzo Castro, Escuadra de Instrucción.
- D. Guillermo Martínez López, ídem.

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

- D. José Martínez Cuadrado, Escuadra de Instrucción.
- D. Asensio Carrión Avilés, Fuerzas Navales del Norte de Africa.

—o—

Se dispone que los terceros Maquinistas habilitados que a continuación se reseñan embarquen en los buques que al frente de cada uno se expresa.

27 de enero de 1926.

- Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
- Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena.
- Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
- Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Relación de referencia.

- D. Fernando de la Pascua Galiano, crucero *Méndez Núñez*.
- D. Julián García Díaz, acorazado *Alfonso XIII*.
- D. Luis Malde Fontela, ídem *Jaime I*.
- D. José Gramage Sánchez, crucero *Blas de Lezo*.
- D. Cándido Pérez Expósito, ídem *Méndez Núñez*.
- D. Luis Fernández López, ídem *Cataluña*.
- D. Alonso Alonso Alonso, acorazado *Alfonso XIII*.
- D. Miguel Palmer Bonet, crucero *Princesa de Asturias*.
- D. Ramón Terrones Ferreiro, ídem *Reina Victoria Eugenia*.
- D. Ramón Bellas Lamas, ídem *Extremadura*.
- D. Pascual Puigardeu Balls, ídem *Princesa de Asturias*.
- D. Jesús Fernández Porto, ídem *Reina Victoria Eugenia*.
- D. Francisco Moreno Mujica, ídem *Cataluña*.
- D. Miguel Regueira Santiago, ídem *Extremadura*.
- D. César Tenreiro Rodríguez, ídem *Blas de Lezo*.
- D. José Cuevas Hernández, ídem *Cataluña*.
- D. José Pérez Gallego, ídem *Princesa de Asturias*.
- D. Juan Salas Balanza, acorazado *Jaime I*.
- D. Antonio Rey Puebla, ídem *Jaime I*.
- D. Manuel Alonso Leira, crucero *Méndez Núñez*.
- D. Antonio Romero Trujillo, acorazado *Alfonso XIII*.

CORNEJO.

Marinería.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el Marineró destinado en este Ministerio Santos Pastor Zabalá, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a dicho Marineró licencia ilimitada para efectuar prácticas de navegación, a fin de obtener el título de Piloto de la Marina mercante, por comprenderle las disposiciones que rigen esta materia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de enero de 1926.

CORNEJO.

- Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
- Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

—o—

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del Marineró Ricardo Garrastazu Basterrechea, destinado en la Comandancia de Marina de Bilbao, y cursada por V. E., Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al citado Marineró licencia ilimitada para efectuar prácticas para Capitán de la Marina mercante, por comprenderle las disposiciones vigentes en esta materia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de enero de 1926.

CORNEJO.

- Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

—o—

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente incoado al efecto, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General, se ha servido disponer quede rectificada la Real orden de 19 de diciembre último (D. O. núm. 290) en el sentido de que la continuación que en la misma se concede al fogonero preferente del *Marinero Cante Juan Serrano Gisbert* es de tres años en segunda voluntaria, y no en primera, como en aquélla se expresaba.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de enero de 1926.

CORNEJO.

- Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Interventor Central de Marina.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo a instancia de José Hermida Pérez y de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido conceder al recurrente su ingreso en la Armada como Fogonero preferente por tres años en primera campaña voluntaria, con los derechos del Reglamento de enganches, siendo destinado al Departamento del Ferrol.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de enero de 1926.

CORNEJO.

- Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Interventor Central de Marina.

—o—

Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Capitán de Infantería de Marina, retirado, D. José Lafont Sánchez, en súplica de que le fuese concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Junta de Recompensas, ha tenido a bien

desestimarla, por no aparecer méritos suficientes en el expediente para optar a la gracia que solicita.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de enero de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: El Director General de Instrucción y Administración del Ministerio de la Guerra, en Real orden comunicada de 14 del corriente mes, dice a este de Marina lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina lo siguiente: “Vista la documentada propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 22 del mes próximo pasado sobre concesión de Cruz de San Hermenegildo al primer Contramaestre de la Armada D. Francisco Haro Escudier; teniendo en cuenta que si bien la ley de 29 de junio de 1918, en su base 10.^a, apartado h), concede ingreso en la expresada Orden a distintos Cuerpos auxiliares del Ejército y Armada, esto es con la condición precisa de que los interesados tengan Real despacho de Oficial, condición que no reúne el propuesto, y que la clase a que pertenece no tiene asimilación, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, se ha servido desestimar la propuesta de referencia, por no reunir el interesado las condiciones reglamentarias.”

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de enero de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: El Director General de Instrucción y Administración del Ministerio de la Guerra, en Real orden comunicada de 14 del corriente mes, dice a este de Marina lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina lo siguiente: “Vista la documentada propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 22 del mes próximo pasado sobre concesión de Cruz de San Hermenegildo al primer Contramaestre de la Armada D. José Fernández Calazas; teniendo en cuenta que si bien la ley de 29 de junio de 1918, en su base 10.^a, apartado h), concede ingreso en la expresada Orden a distintos Cuerpos auxiliares del Ejército y Armada, esto es con la condición precisa de que los interesados tengan Real despacho de Oficial, condición que no reúne el propuesto, y que la clase a que pertenece no tiene asimilación, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, se ha servido desestimar la propuesta de referencia, por no reunir el interesado las condiciones reglamentarias.”

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de enero de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: El Director General de Instrucción y Administración del Ministerio de la Guerra, en Real orden comunicada de 14 del corriente mes, dice a este de Marina lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina lo siguiente: “Vista la documentada propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 22 del mes próximo pasado sobre concesión de Cruz de San Hermenegildo al primer Contramaestre de la Armada D. Julio Lugriz López; teniendo en cuenta que si bien la ley de 29 de junio de 1918, en su base 10.^a, apartado h), concede ingreso en la expresada Orden a distintos Cuerpos auxiliares del Ejército y Armada, esto es con la condición precisa de que los interesados tengan Real despacho de Oficial, condición que no reúne el propuesto, y que la clase a que pertenece no tiene asimilación, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, se ha servido desestimar la propuesta de referencia, por no reunir el interesado las condiciones reglamentarias.”

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de enero de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Excmo. Sr.: El Director General de Instrucción y Administración del Ministerio de la Guerra, en Real orden comunicada de 14 del presente mes, dice a este de Marina lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina lo siguiente: Vista la documentada propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 22 del mes próximo pasado sobre concesión de Cruz de San Hermenegildo al primer Condestable de la Armada D. Victoriano Iñiguez Fernández; teniendo en cuenta que si bien la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho, en su base décima, apartado h), concede el ingreso en la expresada Orden a distintos Cuerpos auxiliares del Ejército y Armada, esto es con la condición precisa de que los interesados tengan Real despacho de Oficial, condición que no reúne el propuesto, y que la clase a que pertenece no tiene asimilación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, se ha servido desestimar la propuesta de referencia por no reunir el interesado las condiciones reglamentarias.”

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de enero de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Anuncio de subasta

INTENDENCIA GENERAL

Negociado 1.^o

Para la adquisición de nueve mil toneladas de carbón grueso asturiano, para consumo de buques de guerra, y con destino a los depósitos de los arsenales y bases navales, se celebrará en este Ministerio un concurso de proposiciones libres, en la forma determinada en las reglas aprobadas por Real orden de 18 de agosto último, publicadas en el DIARIO OFICIAL del mismo núm. 185, de 21 del mismo mes.

El carbón tendrá que reunir las condiciones facultativas determinadas en la Real orden de 7 de septiembre de 1923, inserta en el mismo DIARIO OFICIAL núm. 204, de 13 del citado mes y año.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se admitirán, en horas hábiles de oficinas, en el Negociado primero de la Intendencia general de este Ministerio durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la *Gaceta de Madrid*, *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Marina o *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo que inserte en último término este anuncio. Estas proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo; estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase octava), y llevarán el timbre especial de recargo del 10 por 100 que determina el Real decreto de 20 de marzo de 1925, y en ellas se expresará de un modo claro y preciso:

a) Precio de la tonelada de carbón puesto franco bordo en puerto de embarque.

b) Plazo para la total entrega del combustible, teniendo en cuenta los proponentes que el suministro deberá ser por cargamentos de tres mil toneladas.

c) Aceptación de las reglas establecidas para la adquisición, por concurso, de combustibles de que se deja hecha referencia.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos, en las sucursales de la misma en provincias o en la Habilitación General del Ministerio de Marina, en metálico, para poder tomar parte en este concurso y para que sirva como fianza definitiva del licitador a quien se adjudique el servicio, la cantidad de *veintinueve mil quinientas pesetas* (29.500).

Sólo se admitirán proposiciones para este concurso de personas, Compañías y Sociedades nacionales que dispongan de minas o depósitos de carbón, y se hallen, por lo tanto, en condiciones de poder efectuar directamente el suministro, circunstancia que apreciará la Junta de este Ministerio que ha de examinar las proposiciones.

El adjudicatario de este servicio tendrá que satisfacer el impuesto de pagos del Estado, de una peseta *veinte* céntimos por ciento (1.20 por 100), sobre las cantidades que se libren por importe del suministro, los derechos reales del servicio y de la fianza y el importe del timbre del Estado correspondiente al convenio, como asimismo el importe de los anuncios del concurso publicados en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo y *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Marina, cuyo pago justificará con la presentación de los correspondientes recibos.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 28 de enero de 1926.—El Jefe del Negociado primero, *Manuel L. Alonso*.

EDICTOS

Don Venancio Pérez Zorrilla, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente para acreditar el extravío de un título de propiedad de una embarcación denominada *Ferrer núm. 2*, propiedad del vecino de Villajuán Constantino Rubiáñez López.

Por el presente hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento se ha dignado dejar nulo y sin valor alguno el mencionado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Villagarcía.

Villagarcía, 26 de enero de 1926.—El Juez instructor, *Venancio Pérez*.

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto del Trozo de Garrucha Antonio Barrueso Caparrós,

Hago saber, por el presente y otros iguales: Que habiéndose expedido testimonio de la resolución recaída en el referido expediente para que puedan hacerle entrega de un duplicado del citado documento, queda nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidades la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga.

Málaga, a 27 de enero de 1926.—El Juez instructor, *Enrique de la Cámara*.

Sección no oficial

ASOCIACION BENÉFICA PARA HUÉRFANOS DE GENERALES JEFES Y OFICIALES DE LA ARMADA

Balance del movimiento de fondos habido en el mes actual:

PESETAS	
EXISTENCIA EN TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA	
En 5 por 100 amortizable.....	500
En 4 por 100 interior perpetua.....	550.000
Total.....	550.500
EN METÁLICO	
Cargos:	
Existencia anterior.....	63.984,13
Cuotas abonadas directamente.....	70
Idem de socios protectores.....	313
Venta de postales.....	5
Intereses de deuda amortizable.....	5
Devolución anticipo al Colegio.....	11.000
Cobrado a alumnos pensionistas.....	11.445,35
Existencia en el Colegio en fin de octubre.....	37,60
Total.....	86.860,08
Datos:	
Gastos del Colegio.....	32.150,31
Anticipado al mismo para diciembre.....	11.000
Sobrante en el mismo en fin del mes actual.....	278,81
Giros, trasferencias y sellos.....	34,25
Teléfono del Colegio.....	136,25
Escritorio.....	58,25
Contribución segundo trimestre.....	1.089,23
Pago de pensiones.....	8.716
Existencia.....	33.396,93
Total.....	86.860,08
DETALLE DE LA EXISTENCIA	
En cuenta corriente del Banco de España,.....	32.690,86
En la caja de la Asociación.....	706,07
Total.....	33.396,93

ALUMNOS QUE EXISTEN EN EL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Huérfanos.....	94
Pensionistas internos.....	43
Medio pensionistas.....	24
Externos.....	8

Total..... 169

Huérfanos con pensión diaria en sus casas.....	275
Hembras.....	187
Varones.....	88
Total de huérfanos socorridos en una u otra forma.....	369

BAJAS

Baja en la Asociación, a petición propia, del Auditor general Excmo. Sr. D. Cristóbal del Castillo y Estrada.

Madrid, 30 de noviembre de 1925.

El Tesorero,
Felipe Vizcarrondo.

V. B.
El General vicepresidente,
José Tapia.

IMP. DEL MINISTERIO DE MARINA